CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CONTRATACION POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS HASTA 20 SMMLV

El suscrito Rector de la Institución Educativa Santa Teresita del Niño Jesús, ubicada en el corregimiento de Dagua, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos (FSE), y conforme a lo establecido en el régimen especial de contratación que rige a las instituciones educativas oficiales de Colombia, se permite CERTIFICAR:

Que la Institución Educativa no cuenta con personal nombrado en su planta que ostente título profesional de programador o desarrollador de software y que pueda asumir legalmente la responsabilidad y desarrollar las actividades específicas que este proceso conlleva.

Que la Institución Educativa cuenta con el proveedor internet COOPERATIVA MULTIACTIVA BORRERO AYERBE, quien ha prestado servicios durante varias vigencias a través de su plataforma telecomunicaciones, orientada a la gestión académica y administrativa, con un nivel de desempeño calificado como ágil y eficiente por esta rectoría y por los usuarios institucionales, según consta en las evaluaciones internas, informes de avance y seguimiento, sin que a la fecha existan observaciones, quejas ni hallazgos por parte de los entes de control ni de la comunidad educativa.

Que la COOPERATIVA MULTIACTIVA BORRERO AYERBE ha demostrado ser una herramienta de gestión administrativa y académica completa, y eficaz, con múltiples herramientas que integran, conexión a internet, manejo de bancos con IP fija de acuerdo a las exigencias del MEN, evaluación, y desarrollo de las diferentes actividades académicas, adaptado a las necesidades reales del entorno educativo oficial.

Que en el mercado cercano y en el análisis realizado por esta Institución Educativa, no se identifica otro proveedor de internet con soporte, estabilidad, continuidad del servicio que ofrece la COOPERATIVA MULTIACTIVA BORRERO AYERBE, la cual se desarrolla como proveedor de telecomunicaciones en las zonas rurales del Municipio de Dagua, lo cual ratifica su reconocimiento institucional y su idoneidad técnica.

Que dado el carácter crítico del servicio que presta COOPERTIVA MULTIACTIVA BORRERO AYERBE para la operación académica, administrativa y para la trazabilidad de la gestión institucional, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, así como en el régimen contractual especial contenido en el artículo 2.3.3.4.1.2.1 del Decreto 1075 de 2015, se justifica su contratación directa, en

virtud de la continuidad del proveedor estratégico, la especificidad técnica del objeto, y el interés institucional de no afectar la prestación del servicio educativo.

Que la COOPERTIVA MULTIACTIVA BORRERO AYERBE ha garantizado el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos, interoperabilidad, seguridad informática, así como la capacitación, soporte técnico y acompañamiento permanente al equipo de la Institución Educativa, consolidando así una relación técnico-operativa exitosa y con resultados tangibles en la mejora de los procesos institucionales.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento legal suficiente, se justifica plenamente la contratación del proveedor de internet COOPERTAIVA MULTIACTIVA BORRERO AYERBE por parte de la Institución Educativa Santa Teresita del Niño Jesús, dentro del marco presupuestal disponible y conforme a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la contratación pública.

Se expide la presente certificación en cumplimiento del proceso contractual y para los fines legales pertinentes, a los treinta (30) días del mes de enero del año 2026.



EDINSON MAURICIO FRANCO ARIAS
C.C. No. 6.550.356 de Yumbo (V)
Rector
Institución Educativa Santa Teresita del Niño Jesús

Trascribió: Libeth Concepción Gutiérrez Rosales.

Con copia: Expediente contractual.